



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 239/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4356/2022, caratulado: "GAIM MARIO JOSÉ (20361801) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Mario José GAIM, DNI Nº 20.361.801, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 110, Fila 2, Sección "E", Galería 15, Legajo Nº 4.209.

Que a fs. 4/6 obran Testimonio de Defunción de la Señora María Zulema Beatriz BIRÉ, Acta de Defunción del Señor José María GAIM, Acta de Nacimiento del Señor Mario José GAIM.

Que a fs. 7/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 12 obra copia del Documento Nacional de Identidad del Señor Mario José GAIM.

Que a fs. 15 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que el Señor GAIM ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Mario José GAIM, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 110, Fila 2, Sección "E", Galería 15, Legajo Nº 4.209.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 110, Fila 2, Sección "E", Galería 15, Legajo Nº 4.209, a favor del Señor Mario José GAIM, DNI Nº 20.361.801, domiciliado en calle José Ignacio Rucci Nº 330 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal